



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 41-2017-CR/GRM
Fecha: 06-04-2017

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 06 de Abril del año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador";

Que, el artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional "es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)";

Que el inc. v) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que el Presidente Regional (Gobernador Regional) tiene como atribución asistir a las sesiones del Consejo Regional cuando lo considere necesario o cuando este lo invita, con derecho a voz";

Por lo que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Mayoría de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- INVITAR, ante el Pleno del Consejo Regional al Gobernador del Gobierno Regional de Moquegua, Prof. Jaime Alberto Rodríguez Villanueva, con la finalidad de que exponga las acciones legales que se haya tomado en la demanda interpuesta por el consorcio hospitalario y el monto a pagar de donde va a salir.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y a las instancias correspondientes, disponiendo su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

